

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

Rad. 2017-00214 (19-491A)
Asunto. Proceso penal
Procesado. JAIRO FRANCISCO RUIZ ORDUZ
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA

TERMINO PARA NO RECURRENTES - IMPUGNACION ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N.º 48.820 y el comunicado N.º 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los **NO RECURRENTES** corre por cinco (5) días e inicia el veinticuatro (24) de marzo de 2021 a las 8.00 de la mañana y vence el seis (06) de abril de 2021 a las 4.00 de la tarde. El periodo del 27 de marzo de 2021 al 04 de abril de 2021, corresponde a vacancia judicial, por semana santa.

Bucaramanga, marzo 24 de 2021.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO